



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-102-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "El Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. [...]";

Que, de conformidad con el Art. 36, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "(...) Los profesores/as, y estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante Orden de Rectorado.";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, mediante memorando ESPE-CICIV-2018-0175-M de fecha 02 de mayo de 2018, la Directora de la Carrera de Ingeniería Civil, y con fundamento en el Art. 36, literal c, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, propone al Infrascrito, se considere a los profesionales y estudiantes que expresamente se detallan en el mencionado documento, para integrar el Consejo de la referida Carrera, para el período 2018-2020;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0532-M de fecha 11 de mayo de 2018, el Vicerrector Académico General Encargado, en vista del memorando ESPE-CICIV-2018-0175-M y alcance ESPE-CICIV-2018-0182-M, mediante el que la Directora de la Carrera de Ingeniería Civil, solicita la designación del Consejo de Carrera para el período 2018-2020, requiere del Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente para continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-1811-M de fecha 17 de mayo de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en referencia al memorando ESPE-VAG-2018-0532-M, relacionado con la designación de los Miembros del Consejo de la Carrera de Ingeniería Civil y de conformidad con el Art. 36 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, remite al Vicerrector Académico General Encargado, el cuadro de cumplimiento de requisitos de los candidatos. Recomienda, que a fin de dar continuidad a la gestión o dirección académica y evitar el incumplimiento del tiempo previsto en la norma para ocupar la designación de Miembros del Consejo de Carrera, se considere de preferencia a docentes titulares, observando las políticas de acción afirmativa y de no existir docentes titulares, se consulte a los postulantes si están dispuestos a colaborar en la función por el tiempo estipulado;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0623-M de fecha 29 de mayo de 2018, el Vicerrector Académico General Encargado, con base en los memorandos ESPE-CICIV-2018-0175-M y alcance ESPE-CICIV-2018-0182-M, en virtud de los que la Directora de la Carrera de Ingeniería Civil, solicita se designe Miembros del Consejo de la citada Carrera, remite al

Infrascrito, tales documentos así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre el Consejo de Carrera requerido, a cuyo efecto se indica los nombres de los profesionales y estudiantes recomendados por la Directora de la mencionada Carrera; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1 Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo de la Carrera de Ingeniería Civil, para el período 2018-2020, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE

Director/a de Carrera

MIEMBROS PRINCIPALES:

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Zúñiga Gallegos Jorge Oswaldo (Primer Vocal)	Ing. Mejía Almeida Néstor David (Primer vocal)
Ing. Durán Carrillo José Ricardo (Segundo Vocal)	Ing. Morales Muñoz Byron Omar (Segundo Vocal)
Ing. Robalino Bedón Iveth Carolina. (Tercer Vocal)	Ing. Haro Báez Ana Gabriela (Tercer Vocal)
Ing. Pazmiño Montero Martha Elizabeth (Cuarto Vocal)	Ing. Chávez Ordoñez Blanca Adriana (Cuarto Vocal)
Srta. Pacheco Arcos Arianna R. (Estudiante - Miembro)	Sr. Vargas Vinuesa Edison Baltazar (Estudiante - Miembro)

Art. 2 Con base en el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2016-101-ESPE-d de fecha 06 de mayo de 2016; y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Directora de la Carrera de Ingeniería Civil. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el 31 de mayo de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Orcellana
CRNL C.S.M.



ESPE/JCOC
9